



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La Gestión Tributaria y su Contribución en la Recaudación del
Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo
2021.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Valencia Ibarra, Aydee (ORCID: 0000-0002-0012- 8405)

ASESORA:

Mag. CPCC. García Valdeavellano, Lourdes Nelly (ORCID: 0000-0001-6984-0110)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria.

Dedico este trabajo de investigación a Dios, por darme fuerza, sabiduría y salud para culminar esta investigación.

Dedico a mi hermana Nila Valencia Ibarra, por apoyarme en cada proyecto y decisión de mi vida.

Aydee Valencia Ibarra.

Agradecimiento.

Agradezco a Dios por acompañarme y guiarme a lo largo de toda mi vida, por ser mi fortaleza y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias.

A mis padres, por su apoyo en todo momento, por los valores que me inculcaron y por estar siempre ahí alentándome para que cumpla todas mis metas.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Índice de Gráficos y Figuras.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
Figura 1:Deducciones del impuesto predial.....	18
III. METODOLOGÍA.....	23
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	23
3.2. Variables y Operacionalización.....	23
3.3. Población, Muestra y Muestreo.....	23
3.4. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos.....	24
3.5. Procedimientos.....	25
3.6. Método de Análisis de Datos.....	25
3.7. Aspectos Éticos.....	25
IV. RESULTADOS.....	26
V. DISCUSIÓN.....	58
VI. CONCLUSIONES.....	62
VII. RECOMENDACIONES.....	64
REFERENCIAS.....	65
ANEXOS.....	70

Índice de Tablas.

Tabla 1: Gestión Tributaria	26
Tabla 2: Planificación	27
Tabla 3: Planificación oportuna de la recaudación	28
Tabla 4: Planificación del proceso de recaudación.	29
Tabla 5: Creación de estrategias para incentivar a contribuyentes	30
Tabla 6: Organización	31
Tabla 7: Organización de proceso de recaudación.	32
Tabla 8: Capacitación al personal	33
Tabla 9: Participación de la Gerencia de recaudación	34
Tabla 10: Dirección	35
Tabla 11: Ejecuta un proceso de recaudación tributaria	36
Tabla 12: Promoción de Campañas tributarias	37
Tabla 13: La Gerencia encargada logra sus objetivos	38
Tabla 14: Control.....	39
Tabla 15: Seguimiento oportuno de programas	40
Tabla 16: Control adecuado del presupuesto.....	41
Tabla 17: Evaluación de resultados obtenidos.	42
Tabla 18: Impuesto Predial.....	43
Tabla 19: Tributos Prediales.....	44
Tabla 20: La coyuntura y su impacto actual	45
Tabla 21: Publicidad sobre los tributos municipales.....	46
Tabla 22: Cultura Tributaria.....	47
Tabla 23: Elementos normativos que permiten la recaudación	48
Tabla 24: Las capacitaciones y los resultados en la recaudación.	49
Tabla 25: Recaudación del Impuesto Predial	50
Tabla 26: Facilidades de pago del impuesto predial	51
Tabla 27: Situación de los canales o medios de pago	52
Tabla 28: Correlaciones Gestión Tributaria e Impuesto Predial	53
Tabla 29: Correlaciones Planificación y Impuesto Predial.....	54
Tabla 30: Correlaciones Organización e Impuesto Predial	55
Tabla 31: Correlaciones Dirección y Impuesto Predial.....	56
Tabla 32: Correlaciones Control e Impuesto Predial	57

Índice de Gráficos y Figuras

Figura 1:Deducciones del impuesto predial	18
---	----

RESUMEN.

En este trabajo de investigación que lleva por título “La Gestión tributaria y su contribución en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021”, de tipo cuantitativo, de diseño no experimental y de nivel descriptivo – correlacional; se utilizó una población de 21 funcionarios de Administración y Rentas de la Municipalidad a quienes de forma censal se aplicó la técnica de recolección de datos “cuestionario” de información; con el objetivo de determinar el grado de contribución de la gestión tributaria en el proceso de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Maranura durante el 2021. En la investigación se logró verificar que si existe una contribución alta y positiva de la Gestión Tributaria en la recaudación del impuesto predial; demostrando las hipótesis de planificación, organización, dirección y control si tienen relación directa con la recaudación del impuesto predial; donde se evidencio que un 28,57% se tiene que trabajar en implementar proyectos o programas de capacitación a sus funcionarios en temas tributarios, crear incentivos fiscales para sus contribuyentes e implementar una base de datos de pago de impuestos para llevar un control adecuado.

Palabras Clave: Gestión Tributaria, Recaudación del Impuesto Predial, Contribuyente.

ABSTRACT

In this research work entitled "Tax Management and its contribution to the Collection of Property Tax of the District Municipality of Maranura, Period 2021", quantitative, non-experimental design and descriptive - correlational level; a population of 21 Administration and Revenue officials of the Municipality was acquired, to whom the data collection technique "questionnaire" of information was applied in a census; with the objective of determining the degree of contribution of the tax management in the collection process during the property tax of the District Municipality of Maranura in 2021. The investigation will verify that if there is a high and positive contribution of the Tax Management in the property tax collection; demonstrating the hypotheses of planning, organization, direction and control if they are directly related to the collection of the property tax; where it is evident that 28.57% have to work on implementing projects or training programs for their officials on tax issues, create tax incentives for their taxpayers and implement a tax payment database to carry out adequate control.

Keywords: Tax Management, Property tax Collection, Taxpayer.

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del ámbito internacional todo gobierno Central está compuesto por municipalidades y/o ayuntamientos locales los mismos que de acuerdo a las autonomías delegadas tienen facultades administrativas y jurídicas para ejercer funciones sobre sus ciudadanos dentro de su jurisdicción; así por ejemplo en Colombia se invirtió aplicando diversas estrategias para gestionar sus ingresos por impuesto predial; dentro de ello hizo trabajo de valuación de los inmuebles considerada la autoevaluación, a través de ello mejoró bastante las contribuciones del impuesto, además que se pudo monitorear adecuadamente el mercado inmobiliario. En Europa – España también cuentan con sus gobiernos locales conocidos como Ayuntamiento quienes aplican el Impuesto sobre los Bienes Inmuebles IBI según el valor catastral, el porcentaje varía de acuerdo a la zona entre 0.5% a 1% aproximadamente. (Cesare, 2016).

En el Perú, según el ámbito geográfico de su jurisdicción existen provincias y municipalidades directamente dependientes del Gobierno Central, que son considerados como ejemplos de gobiernos descentralizados a nivel local, los mismos que irradian opinión pública y poseen derecho público, autonomía política y atribuciones estipuladas en la Constitución Política y la Ley orgánica de Municipalidades N.º 27972; de acuerdo con el Decreto Legislativo N.º 776, se acogen a la Ley de impuestos municipales, que establece que cada Municipio percibe ingresos por impuestos, donaciones y transferencias, teniendo como fin satisfacer sus necesidades así como promover el desarrollo de su población.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) quien proyecta una caída del 20% de los ingresos fiscales durante el periodo 2020, esto debido a la coyuntura actual en el que estamos aún, que es la pandemia Covid19, el mismo que ha generado un impacto negativo afectando así la economía mundial, toda vez que todos los países aplicaron medidas sanitarias drásticas para contener la propagación de este virus, es así que todos los sectores económicos se vieron afectados; durante el año 2021 se vio una pequeña recuperación del 22%. Por otro lado, menciona que en vista que hubo

pérdidas significativas de las grandes empresas, así como el impacto que se vio en las medidas tributaria durante la crisis actual, podrían aún más incidir en la recaudación tributaria y por supuesto en mostrar una menor recuperación para el año 2021. (IPE, 2020)

El departamento de Cusco cuenta con 13 provincias y 112 distritos, cada uno de estos Municipio representado por un Alcalde, siendo la máxima autoridad administrativa, quienes son elegidos por un periodo de 4 años. La provincia de La Convención cuenta con 14 distritos como son: Echarati, Santa Ana, Inkawasi, Megantoni, Maranura, Pichari, Ocobamba, Quellouno, Huayopata, Santa Teresa, Villa Virgen, Vilcabamba, Villa kintiarina y Kimbiri.

El municipio del Distrito de Maranura, es uno de los distritos de la Provincia de La Convención, con aproximadamente 4,314 habitantes (INEI 2017), obtiene sus propios recursos por cobro de impuesto predial, que compone una autoliquidación del valor de la propiedad urbana y rural, un tributo que deben pagar los contribuyentes. Dentro de su gestión tributaria, la recaudación de impuesto se encuentra dentro de sus funciones, el mismo que recae en la Gerencia de Administración Tributaria para lo cual requiere del apoyo de las demás subgerencias para tener una adecuada recaudación mediante la fiscalización y control de los impuestos y tributos, toda vez que es un recurso que se encuentra relacionado con la prestación de servicios que brinda el gobierno local.

El impuesto predial que recauda la Municipalidad distrital de Maranura es uno de los impuestos del gobierno local, sus ventajas son que el proceso de recaudación es sencillo, la base imponible esta predeterminada y se demuestra la capacidad de pago de los contribuyentes; a su vez esta se relaciona con el uso y costo de prestación de los servicios esenciales de inmueble, vivienda, oficina, etc. De acuerdo con este entendimiento, el nivel de tributación de impuesto predial se refleja en el presupuesto institucional del municipio y su posterior gestión, lo que le permite al municipio del distrito de Maranura implementar los planes que ha desarrollado para sus ciudadanos.

En el Municipio de Maranura, así como en la mayoría del régimen local, la escasa organización administrativa que poseen dichos gobiernos recaudadores de impuestos, provoca que no tengan la capacidad suficiente de regir los costos corrientes y brindarle a la ciudadanía una atención positiva y conveniente a sus necesidades. Por consiguiente para que la zona de gestión tributaria este bien estructurada se debería llevar a cabo novedosas tácticas tributarias debido a que esta es una tarea administrativa destinada a la idónea aplicación de los tributos sobre sus habitantes, el mismo que comprenderá cada una de las ocupaciones como por ejemplo el cobro y pago de distintas deudas tributarias realizando una buena idealización, organización, ejecución; e implementando un control atinado a todo el proceso de recaudación del impuesto predial de parte de la Municipalidad distrital de Maranura.

En ese entender, se considera primordial conocer lo fundamental que es la Administración Tributaria y como su contribución en la recaudación del impuesto predial perjudica a la economía, del mismo modo posibilita el incremento sustentable poblacional del distrito de Maranura; en donde me dejaré sugerir tácticas que contribuyan en el fortalecimiento de la habilidades recaudadoras, donde van a poder hacer uso de las funcionalidades de la administración tributaria como por ejemplo la planeación, organización, ejecución y control, procesos bastante relevantes que se tienen que llevar a cabo para tener una buena recaudación tributaria.

Por lo expuesto previamente, el trabajo de investigación se justifica porque se logró conocer a enorme detalle cómo es la Gestión Tributaria y como ésta contribuye en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Maranura.

En aquel comprender se mencionan que el problema general es ¿De qué forma la Administración Tributaria contribuye en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Maranura, periodo 2021?

La investigación realizada se justifica por ser importante, debido a que dejó entender el aporte de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial por la municipalidad distrital de Maranura a lo largo del año 2021, debido a que cada

organización pública tiene como finalidad saciar los requerimientos de su población; para eso debería regir correctamente sus propios recursos y obtener superiores recaudaciones, debido a que dichas son las ganancias económicas del municipio y los burócratas tienen la posibilidad de tomar elecciones idóneas tanto en beneficios de la organización como de los usuarios.

Por esta razón, el objetivo general fue determinar el grado de contribución de la gestión tributaria en el proceso de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Maranura a lo largo del periodo 2021; y los objetivos específicos son: Determinar cuál es la relación de la planificación, organización, dirección y control con la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Maranura a lo largo del 2021.

Como premisa general se tiene que determinar la contribución positiva entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la localidad de Maranura en el año 2021; y como premisas específicas se tiene que mencionar si hay una existente una relación directa entre la planificación, organización, dirección y control con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Maranura, periodo 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Después de haber revisado diferentes investigaciones en referencia a este tema, detallo los siguientes antecedentes:

A nivel internacional se tiene:

Según Ponsot (2017) “La revista Actualidad Contable Faces, donde el autor del artículo “El índice nacional de precios al consumidor y la recaudación tributaria en el municipio Libertador del Estado de Mérida, Venezuela” propone alcanzar tres objetivos que son hacer un análisis científico sobre la relación que se cree que existe entre la Inflación y los incrementos en términos absolutos en la recaudación tributaria municipal, y el segundo objetivo es discutir las potencialidades recaudadoras aun no conocidas del municipio Libertador del Estado de Mérida, y por último la metodología; para lo cual hace un análisis comparativo de dos series temporales que se basa en comparar la recaudación durante el año 2010 al 2014 la cual es expresada en términos porcentuales y la serie del INPC- índice Nacional de precios al consumidor de forma anual también en términos porcentuales, llegando a la conclusión que existe la asociación lineal en tendencia del INPC como determinante en la variación de la recaudación tributaria anualizada en la Municipalidad Libertador del estado de Mérida, por lo que recalca si se mantiene así se espera un aumento en la recaudación. Además, resalta que la gerencia de los gobiernos venezolanos siempre está enfocada o hace proyectos a corto plazo, por cuanto el periodo de su gestión no alcanzaría para cumplir los objetivos, sin embargo, está bien tener una mirada en el presente, pero sería mejor si esas inversiones o proyectos fueran pensando en el futuro y pensando que tengan la trascendencia esperada (p. 12).

Según Chávez (2015) en su tesis “La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza publicada el año 2015”, de Ecuador, menciona las siguientes conclusiones: que los ciudadanos de la localidad de

Cantón de Pastaza desconocen las obligaciones tributarias que tienen con su gobierno local, toda vez que muchos de ellos no están considerados dentro del catastro urbano; además indica el autor la inexistencia de una cultura tributaria ya que los contribuyentes no reciben una orientación concerniente a los impuestos que deben pagar, información que el gobierno local no proporciona a sus contribuyentes de manera oportuna; en ese entender podemos decir que es necesario que la Municipalidad de Cantón Pastaza debe identificar que existe falta de capacitaciones o talleres donde den a conocer cuáles son las obligaciones para con su Municipalidad por parte de los ciudadanos y como su contribución oportuna al momento de pagar sus impuestos aporta a la mejora (p. 15).

Según Durand (2018) en su investigación titulada “La Cultura de no pago de los contribuyentes del Impuesto Predial en el Municipio de San José de Cucutá en los años 2016-2017” publicada el año 2018, de la Universidad de Libre Seccional de Cucutá. Según la investigación realizada por estos dos autores donde concluyeron que el manejo tributario municipal es arcaico con respecto al nombramiento tanto del hecho generador, así como la designación de las tarifas respectivas, quienes determinan que esos dos elementos son los que obstaculizan a que los contribuyentes puedan pagar libremente por concepto de impuestos ya que se les aplican montos exorbitantes como impuestos y esto por ende afecta los ingresos de los municipios. Como segundo objetivo los autores concluyen que hubo cambios muy significativos en el impuesto predial en Colombia, ya que se ha mejorado la finalidad del impuesto predial, toda vez que la recaudación fue unificada con la Ley 44 de 1990 ya que al momento de ser unificado se hace el recaudo de cuatro impuestos y no solo de uno, de esa forma observa un buen ingreso para el gobierno; en ese entender podemos decir que dichas estrategias han mejorado bastante el nivel de contribución beneficiando a ambas partes, donde los contribuyentes también fueron beneficiados con la ofertas y descuentos que les otorgaron por pronto pago y además de ser buenos contribuyentes. Se tubo otras conclusiones a los que

llegaron los autores, es sobre la existencia de agentes determinantes que impiden el pago de impuesto tales como recursos económicos insuficientes, el nivel de corrupción interno y como no mencionar las diferencias políticas que siempre existe en todo gobierno municipal, retrasando así el desarrollo de un pueblo (p. 18).

Según Ruiz (2017) en su artículo investigativo denominado "Consideraciones en torno al establecimiento de un régimen tributario común para las entidades de la economía social" detalla sobre las normas tributarias que establecen las entidades que pertenecen a la economía social, indicando que la normativa es muy diferente a lo que se presenta en la realidad y lo que es peor aún, que están regulados por lineamientos que son abiertamente incompatibles y muy contradictorios entre sí (p. 35).

Según Belmonte (2016) en su artículo de investigación titulado La gestión tributaria local en España, donde brinda propuestas solidarias del Estado para el bienestar ante la crisis global, publicada el año 2012, donde indica si bien es cierto Los gobiernos locales son un pilar fundamental para el desarrollo del Estado, menciona que este reto muchas veces es difícil de hacerlo realidad, por cuanto existe limitaciones financieras y otros aspectos que impide que puedan cumplir su objetivo, por lo que lo gobiernos locales tienen que establecer fórmulas administrativas que les ayude a maximizar la eficacia de su gestión tributaria (p. 15).

Los antecedentes nacionales se mencionan en el siguiente orden:

Según Vásquez (2017) en su artículo "La Cultura tributaria y la Gestión Municipal", publicado por la revista Quipukamayoc, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el propósito de demostrar la presencia de la cultura tributaria y su relación con la calidad de gestión que brinda el Municipio de Lince, durante el periodo 2011 -2014, este trabajo fue dirigida a todos los ciudadanos que son considerados contribuyentes, contó con una muestra de 298 sujetos y

se les designo la encuesta, muestra que arrojó tres anomalías que existe en dicha municipalidad tales como incremento de morosidad por falta de pago, los ciudadanos no tienen una amplia información sobre tributos municipales y por último que existe una deficiente calidad en temas de gestión tributaria, el mismo que se pudo observar en la prestación de servicios municipales; finalmente al evaluar los registros de morosidad de la Municipalidad de Lince llega hasta un 66% en el último año de estudio que es el 2014, por lo que se diría cada año hay un incremento de morosidad tributaria (p. 12).

Choqueña (2015) en su tesis “La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013” que tuvo como fin establecer como un proceso de administración tributaria incide en el proceso de recaudación del impuesto predial del Municipio Distrital de Ite; en el periodo 2013, esta administración lo vienen realizando los funcionarios de dicha Municipalidad la misma que no es la más adecuada en razón de que la ejecución de un proceso administrativo que se utilizan en la recaudación tributaria no son ejecutadas de forma eficiente, cabe mencionar también que indica que dentro de ello se encuentra la fiscalización tributaria, el mismo que tampoco se realiza de manera adecuada (p. 41).

Según Lagos (2017) en su investigación titulada “Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad SMP, 2017” publicada el año 2017, por la autora Lagos Huanaco Noemi, de la Universidad Norbert Wiener, en donde el autor menciona como finalidad diseñar una gestión tributaria que facilite una mejor recaudación de impuestos en la Municipalidad SMP-2017, esta investigación tuvo un enfoque mixto, con un diseño no experimental, concluyendo que el 67,5% conoce muy poco sobre la normativa, el 5% no tiene ningún tipo de conocimiento y el 27,5% conoce sobre el tema. El autor finalmente concluye que el 49,2% de la recaudación anual es un monto sumamente bajo (p. 16).

Según Paucar (2016) en su tesis “Factores que inciden en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015”, tuvo como finalidad establecer los elementos que inciden en la recaudación del impuesto predial para lo cual se utilizó una investigación no experimental – transversal, se aplicó un cuestionario, entrevista y revisión documental a 366 personas. Se concluyó que el personal no cuenta con el conocimiento necesario para cumplir con sus funciones y no existen mecanismos de control sobre las deudas de los contribuyentes. También, los medios de pagos resultan muy cerrados ya que el habitante solo puede anular la deuda en caja de la Municipalidad y no poseen otros sistemas de pago por donde el habitante logre hacer sus pagos; además aclara que el sector de cobranza no está realmente bien estructurada, por cuanto no cuenta con una base de datos ordenada para facilitar un seguimiento apropiado a la cobranza de los tributos, indicó además que el personal de recaudación no está preparado, y desconoce de ciertos sistemas de propios del área de recaudo, finalmente, no cuentan con indicadores que permitan medir la morosidad y poder minimizar las mismas (p. 5).

En cuanto a las definiciones, en referencia a nuestras variables se tiene lo siguiente: Gestión Tributaria: “Es un conjunto de funciones de la administración tributaria destinadas a aplicar impuestos a través de diferentes procedimientos y acciones prescritos por la ley, pero no incluidas en las funciones de inspección y recaudación” (DPEJ, 2021, pág. 22). De otro modo “La gestión tributaria se refiere a la gestión de las finanzas, con el fin de pagar impuestos. La administración de impuestos se ocupa de presentar declaraciones a tiempo, auditar las cuentas, deducir los impuestos en la fuente, etc” (Wang, 2019, pp. 274-272). La gestión tributaria ayuda a evitar el pago de intereses, multas, enjuiciamientos.

La administración tributaria se conoce como un conjunto de medidas creadas por la administración tributaria para trazar incentivos fiscales, incentivos fiscales para empresas y contribuyentes de escasos recursos que les permita alcanzar beneficios netamente económicos, así mismo existen incentivos fiscales

creados para atraer inversionistas extranjeros. Actualmente, debido a la globalización, los países tienden a competir entre sí en la implementación de una mejor gestión fiscal para atraer inversores extranjeros o locales. (Alaña et al., 2018)

Es de esta forma que la gestión tributaria es un factor fundamental de la política monetaria, debido a que especifica cada aspecto del presupuesto de programas y proyectos. La carencia de un sistema de control sobre los ingresos produce desequilibrio e inestabilidad con terribles secuelas a futuro (Saavedra, 2020, pp. 720-738).

Es determinante resaltar que los ingresos y gasto públicos dependen de elementos macroeconómicas, como el tipo de cambio, el incremento del Producto Interno Bruto, la inflación, etcétera.

Es de esta forma que la administración tributaria puede promover el incremento de los sectores productivos, por medio de la concesión de exenciones e incentivos. Una administración tributaria óptima es una gestión de la política tributaria intensa y el control tributario es efectivo. Por ello, la creación de un organismo público descentralizado con soberana dirección financiera y monetaria denominado Administración Tributaria, órgano rector para ordenar y realizar la administración, controlar y recaudar todas las utilidades, es esencial y tiene fundamento sobre los procesos tributarios y no tributarios previos de un municipio. (Rodríguez, 2015, pp. 3-23)

Gestión tributaria municipal: La Gestión de la Recaudación tributaria en los Municipios de Perú en los últimos años, se puede hallar que los gobiernos locales en el Perú no implementan una administración idónea gracias a varios componentes, entre los que predomina una falta de conocimiento del régimen Local; la inexistencia de personal con capacidades requeridas para realizar correctamente sus funcionalidades.

Del mismo modo, los municipios no tienen una estrategia organizacional de administración y políticas que definan los puntos y procesos para garantizar una correcta recaudación tributaria. Sin embargo, referente a los componentes económicos, predomina la carencia de fondos que se usan para llevar a cabo

el proyecto o cumplir con las metas de presupuesto establecidas. Al final, en cuanto, a los componentes sociales y culturales, destaca la falta de programas, seminarios o presentaciones que informen a los contribuyentes sobre los elementos primordiales para tributar correctamente, además de fomentar el pago responsable de los impuestos. Asimismo, es fundamental determinar que para una municipalidad es imprescindible disponer de una normativa tributaria que se encuentre conforme el entorno, facilite la reducción de las irregularidades que se muestran a lo largo del proceso de recaudación. (Rojas, 2021, p. 5)

Saavedra (2020) “estableció que los tributos municipales están basados en la constitución y leyes del Perú”, Por lo tanto, se resalta que la Constitución Política del Perú (1993) afirma que:

“El Artículo 74. Los impuestos se crean, modifican o eliminan, o se instaura una exención, únicamente a través de un reglamento o por decreto dentro del caso legal. Los gobiernos locales pueden, además, crear, regular y eliminar contribuciones y derechos, o eximirlos, dentro de su jurisdicción y dentro de los límites establecidos por la ley. El Estado, en el ejercicio de la política monetaria, debe apreciar los principios reservados por la ley, así como los principios de igualdad y respeto por los derechos humanos esenciales” Perú (1993).

En otro sentido, la Ley de tributación Municipal del 2004 “establece que régimen tributario municipal se rige por leyes especiales y leyes tributarias pertinentes”.

Los municipios tienen la posibilidad de suscribir un porcentaje con la Administración Tributaria del Estado (SUNAT) para optimizar la fiscalización y serie de impuestos, tasas, arbitrios, licencias y responsabilidades. La Gerencia de Gestión Tributaria o Gerencia de Rentas es una dependencia de la municipalidad y su objetivo es controlar los recursos a recaudar. Para su configuración se tienen que tener en cuenta los próximos puntos (CD, 2013):

- Se necesita generar una cultura de administración tributaria.
- Se debe entablar una gestión tributaria enfocada en recaudar impuestos.

Para Vega (2019) “la estructura de la Administración Tributaria debe cumplir con los siguientes aspectos”:

- No existe un modelo exclusivo de administración fiscal.
- Debe existir modelos funcionales para cada actividad.
- Existencia de diferentes modelos con base en conjuntos de contribuyentes.
- Se debe garantizar un adecuado servicio a los contribuidores.

Según el TUO de la Ley de Impuestos Municipales (2004), “el municipio administra impuestos municipales, tasa y pagos al municipio” (pág. 5), que se mencionan a continuación:

1. Impuesto Predial.
2. Impuesto de Alcabala.
3. Impuesto al Patrimonio Vehicular.
4. Impuesto a las Apuestas.
5. Impuesto a los Juegos.
6. Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

Facultades de la administración tributaria: El Código Tributario peruano (2013), en el segundo libro, el título II, establece las competencias de la administración tributaria, que pueden ser la facultad de recaudar, la de determinar, fiscalizar y la de imponer sanciones.

Según el Artículo 55 la facultad de recaudación es:

Capacidad recaudatoria de las autoridades tributarias. Para tal efecto, podrá utilizar directamente los servicios de las unidades del sistema bancario y financiero para recibir la devolución de las deudas correspondientes a la tasa impositiva que administre. Los acuerdos podrán incluir la autorización para recibir y tramitar estados de cuenta y otras comunicaciones dirigidas a los administradores (p. 23).

Las responsabilidades fiscales de los contribuyentes se determinan por vía reglamentaria. En algunos casos, la responsabilidad fiscal es simplemente económica, y en otros en especie. Sin embargo, en el caso de que no se cobre el dinero de los impuestos adeudados, el Estado representado a través de la Administración Tributaria, tiene la facultad de reclamar coactivamente su pago. En este sentido, hay que tener en cuenta que, si se quiere ganar las deudas o los créditos soportados por el poder recaudatorio, la empresa de serie y gestión tributaria tiene que acogerse a unas leyes y mecanismos operativos únicos, tanto en periodo voluntario como en periodo de ejecución, a partir de la notificación de la decisión gubernamental.

En el Artículo 59 mediante el acto de determinación de la deuda tributaria, el deudor tributario verifica el hecho que dio origen a la deuda tributaria, indicando la base imponible y la cuantía del impuesto y la administración tributaria verifica el hecho de la responsabilidad legal tributaria, identifica al deudor tributario, sugiere la base imponible y la cuantía del impuesto. (CD, 2013, p. 31)

Por su parte Vilcacundo (2021) definen la voluntad de una obligación tributaria como el acto o conjunto de actos reglados realizados a través de un organismo regulador vivo, que tiende a decidir, en cada caso concreto, la vida de la verdad que la origina, los elementos imponibles, las bases imponibles y las cuantías del impuesto (pp. 1-7).

Para Moreno, 2020 es el acto que implica la comprobación del hecho generador, la determinación del contribuyente de la responsabilidad tributaria, la

organización de la cantidad a pagar; la determinación puede hacerse a través del contribuyente y a través de la administración tributaria. (pp. 1-76)

La facultad de fiscalización según el Código Tributario (2013) es el ejercicio de la función de fiscalización comprende la inspección, observación y control del cumplimiento de los deberes tributarios, que incluye a las personas que se benefician de una condición de inafectado, exento o en cualquier otro caso beneficiado (p. 33).

Si bien la Ley Tributaria no lo indica de manera directa se puede incluir adicionalmente a la fiscalización, las siguientes funciones:

- Inspección: Es el proceso realizado por el administrador tributario con respecto al contribuyente para controlar el cumplimiento por parte del contribuyente de los requisitos prescritos por las leyes fiscales en los campos de cálculo, declaración y pago de impuestos y, en los casos prescritos por la ley, también en otros campos. (Moreno, 2020, p. 49)
- Investigación: Una investigación es un acto severo y activo destinado a encontrar información que proporcione un empuje ascendente a una repentina responsabilidad legal fiscal del deudor tributario. Esta función permite realizar investigaciones y consultas para descubrir estadísticas económicas que no están protegidas en los registros fiscales o contables de un contribuyente. En algunos casos, esos registros o estadísticas económicas están relacionados con la conducta fraudulenta del deudor (SUNAT, 2016). La fiscalización se basa principalmente en el levantamiento de los hechos materia de uno o más domicilios, que se realiza por medio del gestor tributario en el inmueble del personaje inspeccionado, con la finalidad de comprobar si el valor de la base imponible del Impuesto Predial declarado por medio del contribuyente corresponde o no al precio reglamentario instalado con ayuda de la gestión tributaria con motivo de la fiscalización

organizada. Incluye la formación de un acta de inspección técnica y la posterior tramitación y anotación en la base imponible para la emisión del precio correspondiente. La inspección es primordial ya que es millas la premisa del proceso de fiscalización. (MEF, 2019, p. 62)

- Control de cumplimiento de las obligaciones tributarias: Es el procedimiento de examinar o rastrear las acciones de cualquier otra persona u otras para verificar que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa en la elaboración y ejecución del acto. En este caso, de dirección, existen numerosos controles que afirman el cumplimiento de las responsabilidades fiscales y aduaneras. (SUNAT, 2016)

La facultad sancionadora según el Código Tributario (2013) “es cuando la administración puede por su propia decisión sancionar infracciones tributarias”.

El motivo de tomar precauciones es asegurarse de que el dinero de los impuestos entra en la tesorería del país para evitar que los contribuyentes perjudiquen el dinero de los impuestos como resultado de determinadas acciones. “Este grado se basa totalmente en el principio de "autogestión", que permite al gobierno satisfacer sus deberes monetarios sin la necesidad de un gobierno judicial”. (Valdiviezo, 2020, p. 61)

Impuesto Predial: Los gobiernos locales recaudan impuestos sobre la propiedad de sus propietarios locales. Los gobiernos utilizan los impuestos para proporcionar a los contribuyentes diversos servicios, como escuelas, policía bomberos y recolección de basura. Los impuestos sobre la propiedad se calculan haciendo uso de un precio de tasación al coste justo de mercado de la propiedad” (Madrigal, 2021, p. 139).

Igualmente, para Fernández y Beltrán (2021) el impuesto sobre bienes inmuebles es la cantidad anual que los propietarios pagan al gobierno cercano o al patrón municipal de su localidad. La propiedad consiste en todos los bienes inmuebles tangibles, su casa, su edificio de oficinas y los bienes que tiene alquilados a otros (p. 121).

El análisis histórico de impuesto predial sugiere que se podría establecer, antes y después de la llegada de los españoles, que su importancia era la recaudación de bienes monetarios para la administración pública del mismo País, ya sea en el mundo global, en donde el tributo es aquel pago de dinero o productos a las autoridades superiores, y la administración pública tiene la capacidad de recaudar impuestos e informar a los ciudadanos de manera clara y precisa es tarea del gobierno. (Romero et al., 2021, p. 127)

El TUO del Código Único Tributario sugiere que el impuesto predial es un impuesto anual que grava el valor de los bienes inmuebles urbanos y rurales. A los efectos de este impuesto, se considera que el patrimonio es la tierra, que incorpora el mar, los ríos y otros. Así como las edificaciones y construcciones permanentes que puedan formar parte de la propiedad anterior y que no puedan ser divididas sin modificar, afectar o desprenderse de la urbanización (Mef, 2016).

Dentro de este grupo de ingresos, los impuestos sobre la propiedad o los impuestos prediales son parte esencial en la estructuración de los ingresos consolidados de todos los municipios. A diferencia de otros impuestos este es gestionado directamente por la municipalidad y se cree que existiría un mejor funcionamiento si este proceso se dejará en manos de la SUNAT y una vez establecidos los ingresos se devolvieran a las ciudades luego de descontar una comisión por costos de gestión de la SUNAT, pero esto significaría una reducción del nivel de los ingresos y lo que se debe buscar es maximizar la recaudación mediante la aplicación de la normativa y disminuyendo los niveles de evasión y elusión. (Durán & Mejía, 2015, p. 44)

Personas obligadas a pagar el impuesto sobre bienes inmuebles: Están obligadas al pago del impuesto sobre bienes inmuebles las personas físicas y jurídicas que sean propietarias de las viviendas sujetas al impuesto a partir del 1 de enero de cada año. En caso de traspaso de la propiedad, el cliente pasará

a la situación de contribuyente y estará obligado a pagar el impuesto a partir del año siguiente al cambio. No obstante, el ayuntamiento también podrá reclamar a cualquier persona el cobro íntegro del impuesto. (MEF, 2019, p. 14)

Base para el cálculo del impuesto predial: El impuesto se calcula sobre el costo total de los inmuebles del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital y podría aplicarse a los valores de los terrenos y a los valores de reconstrucción o mantenimiento al 31 de octubre del año anterior, así como al monto de deducción por edad y país de conservación acreditada anualmente con la ayuda del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En el caso de terrenos que no hayan sido considerados dentro de los planes tarifarios fundamentales profesionales, el valor de los mismos va a ser esperado por la municipalidad distrital. (MEF, 2019, p. 14)

Cálculo del impuesto predial: El impuesto se calcula mediante la imposición de la siguiente escala moderna acumulativa al precio total de las viviendas ubicadas dentro del distrito:

Avalúo	Alícuotas
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles puede pagarse en efectivo hasta el último día hábil de febrero. También se pagará en cuotas, y el precio de la segunda, 1/3 y cuarta cuota deberá reajustarse al ritmo del IPC (Índice de Precios al Consumo). (MEF, 2019, p. 15)

Deducciones del impuesto predial: Para el MEF (2019) una deducción identifica una reducción en la base imponible y es requerida por ley para cumplir con los objetivos de política económica y social. También puede haber casos en los que

la deducción cubra toda la base imponible; en estos casos, no se paga ningún impuesto. Hay cuatro formas de deducciones fiscales por pertenencias: deducciones por pensionados, deducciones por predios rústicos, deducciones por predios urbanos y deducciones por predios en Amazonas. (p. 16)

CONTRIBUYENTE PENSIONISTA	PREDIOS RUSTICOS	PREDIOS URBANOS	PREDIOS DE LA AMAZONIA
<ul style="list-style-type: none"> • Propiedades de un unico predio que sea vivienda y/0 cochera. • Uso del predio como casa habitacion, con uso parcial con fines productivos, comerciales. • Impuesto bruto mensual del pensionista hasta una UIT 	<ul style="list-style-type: none"> • Destinados a la actividad agraria. • No se encuentra comoprendidos en los planos basicos arancelarios de areas urbanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dondes estan instalados sistema de ayuda de aeronavegacion, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin 	<ul style="list-style-type: none"> • Predios de las personas naturales o juridicas, ubicados en la Amazonia.
50 UIT de la base imponible	50% de la base imponible		% variable de la base imponible

Figura 1: Deducciones del impuesto predial

Tipos de predios: El MEF (2019) establece dos tipos de predios, a saber:

Predio rural: aquella parte de terreno situada en una zona rural o en una zona de expansión de la ciudad declarada zona intangible, dedicada al uso agrícola, ganadero y forestal. Asimismo, se consideran bienes rurales los terrenos baldíos calificados para fines agropecuarios como lo dice el Decreto Legislativo N.º 677, Ley de Registro de Tierras Rurales.

Predio rústico: son los terrenos de uso agropecuario, ubicados en un lugar rural y destinado a actividades agrícolas y ganaderas. Incluye adicionalmente aquel predio ubicado en un área de expansión urbana destinado a una afición agrícola y que no cuenta con habilitación de ciudad del Decreto Supremo N°032-2008-VIVIENDA.

La administración de las Municipalidades tiene funciones básicas de planificar, organizar, dirigir, organizar y controlar. La coherencia y/ conexión entre ellos crea una gestión eficaz, económica y eficiente de los recursos utilizados para alcanzar los objetivos planeados. En este entender, las funciones de la administración se definen como aquellas que centran el análisis en el control y su relación con el riesgo corporativo.

Planificación: La planificación es función de la Administración para establecer lo que se propone lograr y seleccionar el mejor método para tal fin, intentando encontrar un ente generador de capitales y satisfacción ciudadana. Para eso, se debería reconocer que las necesidades de bienes y servicios de la sociedad tienen la posibilidad de ser satisfechas, examinando los peligros y los beneficios. El planeamiento se apoya en tomar decisiones correctas acorde lo requieran para conseguir las metas. Además, indica el autor que es necesario priorizar las operaciones y diversos procesos que se identifiquen con el giro del negocio, de tal forma que la empresa tenga la razón de existir. (Dextro & Del Pozo, 2018, p. 70)

Organización: Una organización es responsable de las ocupaciones de una entidad y de su ejecución se define como un grupo de individuos bien involucradas con el logro de un fin por medio de la ejecución de actividades debidamente coordinadas y comunicadas. Esta definición implica considerar las propiedades de los bienes y servicios que crea la organización, para lo que se debería considerar la localización, expansión, magnitud y otros que establecen el giro del comercio y el tipo de sector de la organización. Para que

la empresa realice sus actividades y pueda cumplir su misión necesita de diversos sistemas y procedimientos, por lo que la organización es responsable de las funciones y actividades que necesita la entidad para llegar a logro su objetivo, además la organización debe conocer los lineamientos y directivas que el negocio debe seguir para dirigir bien la estructura respecto a las actividades de la empresa (Dextro & Del Pozo, 2018, p. 88).

Dirección: Es la capacidad de la gestión que instituye las políticas que tienen que realizar los miembros de la organización. Como tal, se definen como y con qué objetivo se establecen las funcionalidades organizacionales, los tipos de sistemas y métodos que se tienen que usar. Para eso se formulan políticas de costos, compras, ventas, créditos, personal, etcétera. La dirección tiene a cargo dirigir, influir, motivar y persuadir a los miembros de la organización para poder hacer las metas organizacionales. Esta función es equivalente a liderazgo, ya que la tendencia de la gestión moderna es la capacidad de influir en los individuos que conforman una organización para establecer objetivos comunes (Dextro & Del Pozo, 2018, p. 90).

El control: Asegura que las actividades se lleven a cabo de la manera prevista para lograr el propósito de la entidad y consecución de sus metas y objetivos previstos. Es así que el control asume su función de asegurar la actividad en vista que ambos están ligados respecto a su funcionamiento. De hecho, las actividades relacionadas con el riesgo de incumplimiento pueden controlarse para mitigar estos riesgos a través de acciones preventivas, de detección o correctivas de esta forma permitir un adecuado desarrollo de actividades y así evaluar y medir el resultado de las decisiones relacionadas con el modelo de negocio elegido. En términos de gestión empresarial específica. Los diagramas que se muestran ilustran el proceso de interrelaciones entre las funciones administrativas. En este contexto, se explica la definición de gestión, término que tiene múltiples definiciones e incluso se conoce como sinónimo de administración, ocupando un protagonismo en el léxico de los negocios y

la empresa. Hablar de una buena gestión en la Institución es tener buena comprensión amplia del concepto de gerencia en tanto esta última la entiende como la parte encargada de llevar a cabo las actividades en una entidad. En ese entender, la dirección lidera, motiva y decide posibles soluciones para resolver problemas o ejecutar proyectos de acuerdo a los objetivos definidos. Su responsabilidad primordial es conducir los programas de la Institución hacia el éxito mediante el uso de medios efectivos, utilizando recursos diversos para el logro de resultados”. (Dextro & Del Pozo, 2018, p. 95)

La administración de las Municipalidades además tiene la función de gestionar la cobranza que según Mogollón (2020) consiste en un conjunto de mecanismos diseñados para realizar el pago de los impuestos. Este sistema es una de las funcionalidades más sencillas de la administración tributaria y requiere un alto grado de comunicación con los contribuyentes antes y después del vencimiento de la responsabilidad legal tributaria. “Es fundamental que el departamento de control tributario realice una correcta gestión de la recaudación y aplique técnicas para mejorar la eficacia de los deberes tributarios con el fin de minimizar la usurpación” (p. 269)

Los tipos de cobranza definidos por el MEF (2019) son los siguientes:

Cobranza preventiva que son los mecanismos terminados desde la fecha de selección de la responsabilidad fiscal hasta la fecha de vencimiento. Esta táctica conlleva la duración de la validez, la información y los recordatorios, las vías de interés, los procesos de cobro y cualquier otra información relacionada con el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Esta sub-manera busca el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias hasta la fecha de vencimiento del impuesto a pagar, por lo que es esencial tener en cuenta el motivo de informar y/o recordar además de otras obligaciones tributarias. Las series preventivas son el mejor apartado para recuperar el dinero que se debe, ya que tienen un coste bastante bajo y sólo se quiere narrar con los

contribuyentes de alguna manera para decirles y/o recordarles que sus responsabilidades fiscales siguen estando a punto de expirar. La serie fiscal preventiva es la máxima estadística actual para los contribuyentes que quieren pagar a tiempo y necesitan ser informados de la fecha de vencimiento, la región y el método de cobro. El software del mecanismo de recaudación preventiva dependerá de la evaluación por parte de cada empresario del uso de criterios que incluyen el precio, el beneficio, las sugerencias de cobertura de la recaudación, etc. (p. 23)

Según el MEF (2019) la cobranza pre coactiva busca consumir el pago de los deberes tributarios sobre el dinero adeudado, en consecuencia, es la técnica que facilita para llevar a cabo sus responsabilidades y hace que sea factible para dirigir el deudor para activar el pago. La comunicación directa permite el movimiento de recolección y garantiza el éxito de las obligaciones tributarias, este movimiento supone que la deuda tributaria a ser pagada hará crecer los intereses y las cargas tributarias, como en la tributación preventiva. De la misma manera el contribuyente es consciente de que la deuda se retrasa, por lo que se propone aplicar una comunicación personalizada y / o formal para disuadir el pago. (p. 23)

El MEF (2016) la cobranza coactiva es un procedimiento que hace viable el mantenimiento de las ocupaciones coercitivas para asegurar la recuperación de la deuda impagada a través de respuestas coercitivas de ejecución, manipulación y seguimiento de las medidas preventivas a través de documentos obligatorios. Los métodos de ejecución de las deudas tributarias del Gobierno Nacional se rigen con la ayuda de la Ley Tributaria, mientras que la Ley N.º 26979, Ley de Método de Ejecución Coactiva regula las deudas tributarias y no tributarias de los municipios. La ejecución coactiva es un método de ejecución con la ayuda del cual el fisco cobra el dinero adeudado sin el consentimiento del administrador. También proporciona un marco delictivo que puede garantizar que el departamento ejecutivo establezca el método de ejecución debida. La serie ejecutiva es el último segmento de la serie, después de que se

haya completado la serie diaria, si la deuda sigue siendo impresionante. El ejecutor es la persona en precio de la manera de ejecución en nombre de la entidad con la intención de liquidar las responsabilidades fiscales. (p. 24)

III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1 Tipo de Investigación

“La investigación tendrá el propósito, que tiene como base pura o teórica, es básica ya que se llevará sin fines prácticos inmediatos, teniendo como propósito obtener información para construir una base de conocimiento para agregar a la información existente” (Hernandez et al., 2019, p. 56).

Dada la naturaleza de los datos e información que se obtendrán en la encuesta para esta investigación, esta será del tipo cuantitativo, es decir se obtendrán datos de carácter numérico, como porcentajes y/o estadísticas.

3.1.2 Diseño de investigación

El presente estudio de investigación tendrá un diseño no experimental, ya que se medirá la Gestión Tributaria y su contribución en la recaudación del impuesto predial y luego se evaluarán estas dos variables. Asimismo, estas dos variables no serán manipuladas, solo serán observadas en su medio natural, para lo cual se acudirá a la Municipalidad Distrital de Maranura con el propósito de recopilar información.

3.2. Variables y Operacionalización

Variable Independiente:

X: Gestión Tributaria

Variable Dependiente:

Y: Impuesto Predial

3.3. Población, Muestra y Muestreo

3.3.1 Población

Para la investigación la población estará conformada por 21 funcionarios de la Gerencia de Administración y la Oficina de Rentas y recaudación de la Municipalidad Distrital de Maranura que tiene como dirección: Plaza de Armas principal del Distrito de Maranura.

3.3.2 Muestra

Para la investigación, la muestra será de carácter censal.

POBLACIÓN=MUESTRA

3.3.3 Muestreo

Será una muestra probabilística, todos los elementos de la población tendrán la misma posibilidad de ser seleccionados para la muestra, y se obtendrán defendiendo las tipologías de la población y tamaño de la muestra; entonces mediante la selección aleatoria o mecánica de las unidades de muestreo/análisis. Es por ello que la muestra de la investigación tendrá carácter censal. (Hernandez et al., 2015, pp. 170-191)

3.4. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos

En la investigación, las técnicas e instrumentos que se utilizarán para recopilar información y alcanzar los objetivos serán las siguientes:

TÉCNICAS:

a) Análisis Documental:

Este será un análisis de todos los libros, documentos, notificaciones de pago, y reportes de ingresos relacionados con el tema de investigación, en este caso la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial.

b) Clasificación de Información

Esta técnica consistirá en el proceso de clasificar la información obtenida de la Gerencia de Administración y Oficina de Rentas.

INSTRUMENTOS

- Ficha de análisis documental
- Ficha de Observación

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

Para que el trabajo de investigación sea válido y confiable, se analizará y revisará los documentos, libros y antecedentes que ocupan una buena gestión de investigación. Teniendo en cuenta que estos permitirán aplicar mejor los instrumentos de medición de recolección de datos y se encontrarán la precisión y generalización de los resultados.

3.5. Procedimientos

El proceso de investigación comenzará con un análisis de los problemas de la Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Maranura en el periodo 2021.

Por otro lado, para fines de investigación se utilizará métodos descriptivos, ya que esto permitirá medir la caracterización de la población, la cual a su vez obtener datos precisos que permitirán realizar cálculos estadísticos.

3.6. Método de Análisis de Datos

En la investigación se realizará el análisis de datos cuantitativos, ya que los mismos datos se interpretarán, se presentarán en forma numérica, porque se utilizará el cuestionario para las dos variables como es la Gestión tributaria y Recaudación de impuesto predial.

3.7. Aspectos Éticos

Los aspectos éticos de la investigación se basarán principalmente en los precedentes nacionales e internacionales que avalan los resultados obtenidos, por lo que en toda investigación realizada en el tema de Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial se precisan conclusiones y recomendaciones que garanticen la calidad ética de la que está realizada la presente investigación.

IV. RESULTADOS

4.1 Resultados

Tabla 1: *Gestión Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	Casi nunca	1	4,8	4,8	9,5
	A veces	4	19,0	19,0	28,6
	Casi siempre	9	42,9	42,9	71,4
	Siempre	6	28,6	28,6	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede observar que en la Variable Gestión Tributaria se obtuvo el consolidado general en la que se tiene el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 4.76%, A veces 19.05%, Casi siempre 42.86% y Siempre 28.57%. Por lo que podemos indicar que sí se está cumpliendo con hacer una gestión tributaria, sin embargo, hay puntos en los que existen indicadores que no se cumplen según lo planificado.

Tabla 2: *Planificación*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	9,5	9,5	9,5
	Casi nunca	1	4,8	4,8	14,3
	A veces	4	19,0	19,0	33,3
	Casi siempre	7	33,3	33,3	66,7
	Siempre	7	33,3	33,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede observar que en la Dimensión Planificación se obtuvo el consolidado general en la que se tiene el siguiente resultado: Nunca 9.52%, Casi nunca 4.76%, A veces 19.05%, Casi siempre 33.33% y Siempre 33.33%. Por lo que podemos decir que la Municipalidad a través de la Gerencia de Administración tributaria si planifica sus actividades para llevar a cabo la recaudación del impuesto predial ya que esta resultado con un porcentaje de más del 50%, sin embargo, existe una cantidad considerable que aun dijo que no se realizar esta fase y/o se aplica esporádicamente.

Tabla 3: *Planificación oportuna de la recaudación*

Cree Usted, ¿Que el proceso de recaudación de impuesto predial se planifica oportunamente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	Casi nunca	2	9,5	9,5	14,3
	A veces	1	4,8	4,8	19,0
	Casi siempre	10	47,6	47,6	66,7
	Siempre	7	33,3	33,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 9.52%, A veces 4.76%, Casi siempre 47.62% y Siempre 33.33%. Respecto a este indicador más del 80 % de los funcionarios encuestados indican que, si existe una planificación oportuna de los procesos, lo cual resulta interesante al haber un menor porcentaje que aún debe conocer sobre este proceso.

Tabla 4: *Planificación del proceso de recaudación.*

Considera Usted, ¿Qué la planificación del proceso de recaudación del impuesto predial tiene asignado los recursos económicos suficientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	19,0	19,0	19,0
	A veces	3	14,3	14,3	33,3
	Casi siempre	6	28,6	28,6	61,9
	Siempre	8	38,1	38,1	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Nunca 19.05%, A veces 14.29%, Casi siempre 28.57% y siempre 38.10%. Aquí poder mencionar que más del 50% tiene conocimiento que existe un presupuesto asignado para la gestión tributaria, sin embargo, un porcentaje no muy menor considera o no conocer sobre este presupuesto.

Tabla 5: *Creación de estrategias para incentivar a contribuyentes*

En su opinión ¿La Municipalidad a través de la sub Gerencia encargada de la recaudación tributaria crea estrategias para incentivar al contribuyente a pagar sus tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	9,5	9,5	9,5
	Casi nunca	1	4,8	4,8	14,3
	A veces	7	33,3	33,3	47,6
	Casi siempre	4	19,0	19,0	66,7
	Siempre	7	33,3	33,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Nunca 9.52%, Casi nunca 4.76%, A veces 33.33%, Casi siempre 19.05% y Siempre 33.33%. según este resultado podemos apreciar que si se realizar estrategias e incentivos para una mayor recaudación del impuesto.

Tabla 6: *Organización*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	Casi nunca	1	4,8	4,8	9,5
	A veces	4	19,0	19,0	28,6
	Casi siempre	10	47,6	47,6	76,2
	Siempre	5	23,8	23,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede observar que en la Dimensión Organización se obtuvo el consolidado general en la que se tiene el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 4.76%, A veces 19.05%, Casi siempre 47.62% y Siempre 23.81%. Referente a esta dimensión la Municipalidad si organizar sus actividades de recaudación, ya que es una fase donde se divide las cargas de trabajo lo cual si lo está cumpliendo.

Tabla 7: *Organización de proceso de recaudación.*

En su opinión ¿La Municipalidad Distrital de Maranura a través de la Gerencia de Rentas, organiza oportunamente el proceso de recaudación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	4,8	4,8	4,8
	A veces	1	4,8	4,8	9,5
	Casi siempre	14	66,7	66,7	76,2
	Siempre	5	23,8	23,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Casi nunca 4.76%, A veces 4.76%, Casi siempre 66.67% y Siempre 23.81%. Existe una organización oportuna para el proceso de recaudación ya que un porcentaje mayor indicó que si cumple con este indicador que es importante para llevar a cabo el proceso y solo un 9.52% considera que falta cumplirla.

Tabla 8: *Capacitación al personal*

En su opinión, ¿La gerencia encargada de la recaudación del impuesto predial, capacita regularmente al personal en temas de tributación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	A veces	8	38,1	38,1	42,9
	Casi siempre	7	33,3	33,3	76,2
	Siempre	5	23,8	23,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 38.10%, Casi siempre 33.33% y Siempre 23.81%. En este punto podemos indicar que no es lo suficiente la capacitación que reciben sus funcionarios al haber solo un 23% que dice que, si se capacita regularmente, sin embargo, existe más del 50 % que no conoce o no recibe retroalimentación respecto a temas tributarios.

Tabla 9: *Participación de la Gerencia de recaudación*

Cree Usted ¿Qué la Gerencia Municipal participa oportunamente en la gestión tributaria para la recaudación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	4,8	4,8	4,8
	A veces	6	28,6	28,6	33,3
	Casi siempre	9	42,9	42,9	76,2
	Siempre	5	23,8	23,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población encuesta se obtuvo el siguiente resultado: Casi nunca 4.76%, A veces 28.57%, Casi siempre 42.86% y Siempre 23.81%. Si existe cooperación por parte de la Gerencia Municipal en temas de gestión tributaria, sin embargo, un 28.57% considera que no se involucra o participar activamente dicho Área.

Tabla 10: *Dirección*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	Casi nunca	1	4,8	4,8	9,5
	A veces	6	28,6	28,6	38,1
	Casi siempre	4	19,0	19,0	57,1
	Siempre	9	42,9	42,9	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede observar que en la Dimensión Dirección se obtuvo el consolidado general en la que se tiene el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 4.76%, A veces 28.57%, Casi siempre 19.05% y Siempre 42.86%. Lo que indica que siempre cuenta con un Líder quien se encarga de que todo lo planificado se lleve a cabo de manera oportuna, conjuntamente con su equipo de trabajo, a su vez se tiene más del 30% que considera que falta o no evidencia que se ejecuta adecuadamente esta fase.

Tabla 11: *Ejecuta un proceso de recaudación tributaria*

Considera Usted ¿Que la Gerencia de Administración tributaria y rentas ejecuta oportunamente el proceso de recaudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	Casi nunca	2	9,5	9,5	14,3
	A veces	5	23,8	23,8	38,1
	Casi siempre	2	9,5	9,5	47,6
	Siempre	11	52,4	52,4	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico se obtuvo el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 9.52%, A veces 23.81%, Casi siempre 9.52% y Siempre 52.38%. Este indicador indica que si cumple con ejecutar el proceso de recaudación oportunamente.

Tabla 12: *Promoción de Campañas tributarias*

Según su opinión ¿La gerencia de Administración tributaria promueve la realización de campañas tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	9,5	9,5	9,5
	A veces	9	42,9	42,9	52,4
	Casi siempre	2	9,5	9,5	61,9
	Siempre	8	38,1	38,1	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Casi nunca 9.52%, A veces 42.86%, Casi siempre 9.52% y Siempre 38.10%. Lo que quiere decir que más de la mitad indica que no se promueve campañas tributarias que contribuyan a la recaudación, lo cual es preocupante porque el ciudadano no podrá conocer sus obligaciones tributarias oportunamente.

Tabla 13: *La Gerencia encargada logra sus objetivos*

Cree usted ¿Qué La Gerencia de Administración tributaria, logra sus objetivos planificados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	A veces	5	23,8	23,8	28,6
	Casi siempre	9	42,9	42,9	71,4
	Siempre	6	28,6	28,6	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Nunca 4.76%, A veces 23.81%, Casi siempre 42.86% y Siempre 28.57%. Se puede decir que, si logran los objetivos planteados ya que más de la mitad tiene ese concepto, pero cabe recalcar que un porcentaje considerable piensa que esto no es así.

Tabla 14: *Control*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	Casi nunca	1	4,8	4,8	9,5
	A veces	3	14,3	14,3	23,8
	Casi siempre	13	61,9	61,9	85,7
	Siempre	3	14,3	14,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede observar que en la Dimensión Control se obtuvo el consolidado general en la que se tiene el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 4.76%, A veces 14.29%, Casi siempre 61.90% y Siempre 14.29%. Por lo que podemos decir que existe un control de los procesos programados quien está evaluando los resultados y a su vez se encarga de identificar los problemas y aplicar medidas de correcto si es que fuera posible.

Tabla 15: *Seguimiento oportuno de programas*

Considera Usted ¿Qué la Municipalidad realiza un seguimiento oportuno y adecuado a los programas y actividades que se realizan para la recaudación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	6	28,6	28,6	28,6
	Casi siempre	11	52,4	52,4	81,0
	Siempre	4	19,0	19,0	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: A veces 28.57%, Casi siempre 52.38% y Siempre 19.05%. Lo que quiere decir que casi siempre La Municipalidad realiza seguimiento a las actividades programadas lo cual es un buen indicador, pero no lo suficiente para alcanzar el objetivo, ya que hay un 28.57% que resalta que solo a veces se cumple con este proceso.

Tabla 16: *Control adecuado del presupuesto*

Cree usted ¿La gerencia de administración tributaria y rentas realiza el control adecuado del presupuesto anual para realizar la recaudación de los impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	9,5	9,5	9,5
	A veces	2	9,5	9,5	19,0
	Casi siempre	16	76,2	76,2	95,2
	Siempre	1	4,8	4,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Casi nunca 9.52%, A veces 9.52%, Casi siempre 76.19% y Siempre 4.76%. Se observa que, si se aplica un control del presupuesto asignado para la recaudación, sin embargo, sería mejor que siempre se cumpla con este control ya que depende de éste que los programas se ejecuten de forma acertada.

Tabla 17: *Evaluación de resultados obtenidos.*

Cree Usted. ¿Qué la Municipalidad a través de la sub gerencia de Administración tributaria realiza una evaluación oportuna a los resultados obtenidos respecto al cumplimiento de lo planificado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	9,5	9,5	9,5
	Casi nunca	1	4,8	4,8	14,3
	A veces	1	4,8	4,8	19,0
	Casi siempre	13	61,9	61,9	81,0
	Siempre	4	19,0	19,0	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Nunca 9.52%, Casi nunca 4.76%, A veces 4.76%, Casi siempre 61.90% y Siempre 19.05%. Referente a este tema podemos decir que se evalúa oportunamente lo planificado, ya que más del 80% menciona que, si se hace este proceso, el mismo que es importante porque ayuda a detectar a tiempo los errores y corregirlos.

Tabla 18: *Impuesto Predial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	Casi nunca	2	9,5	9,5	14,3
	A veces	8	38,1	38,1	52,4
	Casi siempre	4	19,0	19,0	71,4
	Siempre	6	28,6	28,6	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede observar que en la Variable Impuesto Predial se obtuvo el consolidado general en la que se tiene el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 9.52%, A veces 38.10%, Casi siempre 19.05% y Siempre 28.57%. Respecto a este punto podemos indicar que los funcionarios de la Municipalidad no cuentan con suficientes herramientas para poder realizar su trabajo que es la recaudación del impuesto predial.

Tabla 19: *Tributos Prediales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	9,5	9,5	9,5
	Casi nunca	1	4,8	4,8	14,3
	A veces	8	38,1	38,1	52,4
	Casi siempre	5	23,8	23,8	76,2
	Siempre	5	23,8	23,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede observar que en la Dimensión Tributos Prediales se obtuvo el consolidado general en la que se tiene el siguiente resultado: Nunca 9.52%, Casi nunca 4.76%, A veces 38.10%, Casi siempre 23.81% y Siempre 23.81%. Si puede ver que no es constante la información que se le otorga al ciudadano para el cumplimiento de sus obligaciones.

Tabla 20: *La coyuntura y su impacto actual*

Considera Usted ¿Qué la coyuntura actual a afectado al cumplimiento del pago de los impuestos prediales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	19,0	19,0	19,0
	Casi nunca	1	4,8	4,8	23,8
	A veces	6	28,6	28,6	52,4
	Casi siempre	6	28,6	28,6	81,0
	Siempre	4	19,0	19,0	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Nunca 19.05%, Casi nunca 4.76%, A veces 28.57%, Casi siempre 28.57% y Siempre 19.05%. Se puede mencionar que la pandemia Covid 19, si afecto considerablemente a que los contribuyentes cumplan con sus pagos de impuestos.

Tabla 21: *Publicidad sobre los tributos municipales*

Cree Usted ¿Qué la Municipalidad realiza algún tipo de publicidad sobre los tributos municipales en los medios de comunicación para que el ciudadano conozca sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	4,8	4,8	4,8
	A veces	10	47,6	47,6	52,4
	Casi siempre	3	14,3	14,3	66,7
	Siempre	7	33,3	33,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Casi nunca 4.76%, A veces 47.62%, Casi siempre 14.29% y Siempre 33.33%. Como se puede observar hay poca información que se da al contribuyente sobre sus obligaciones tributarias.

Tabla 22: *Cultura Tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	Casi nunca	2	9,5	9,5	14,3
	A veces	6	28,6	28,6	42,9
	Casi siempre	5	23,8	23,8	66,7
	Siempre	7	33,3	33,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede observar que en la Dimensión Cultura Tributaria se obtuvo el consolidado general en la que se tiene el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 9.52%, A veces 28.57%, Casi siempre 23.81% y Siempre 33.33%. Se puede verificar que no todos los funcionarios conocen sobre temas tributarios o normativas.

Tabla 23: *Elementos normativos que permiten la recaudación*

Cree Usted ¿Qué La Municipalidad Distrital de Maranura cuenta con elementos normativos (leyes, directivas, resoluciones, políticas, procedimientos) que permita llevar a cabo la recaudación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	Casi nunca	2	9,5	9,5	14,3
	A veces	5	23,8	23,8	38,1
	Casi siempre	8	38,1	38,1	76,2
	Siempre	5	23,8	23,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 9.52%, A veces 23.81%, Casi siempre 38.10% y Siempre 23.81%. Se puede apreciar que la Municipalidad cuenta con elementos normativos que respaldan la recaudación de impuesto predial.

Tabla 24: *Las capacitaciones y los resultados en la recaudación.*

En su opinión, ¿Las capacitaciones en temas tributarios a los funcionarios y/o personas responsables de la Sub Gerencia de Rentas, permiten una mejor recaudación del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	9,5	9,5	9,5
	A veces	7	33,3	33,3	42,9
	Casi siempre	3	14,3	14,3	57,1
	Siempre	9	42,9	42,9	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico el siguiente resultado: Casi nunca 9.52%, A veces 33.33%, Casi siempre 14.29% y Siempre 42.86%. Se puede observar que más de la mitad de los encuestados resaltó la importancia de las capacitaciones en temas tributario y como este si ayuda a obtener una mejor recaudación.

Tabla 25: *Recaudación del Impuesto Predial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	Casi nunca	2	9,5	9,5	14,3
	A veces	10	47,6	47,6	61,9
	Casi siempre	3	14,3	14,3	76,2
	Siempre	5	23,8	23,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede observar que en la Dimensión Recaudación del Impuesto Predial se obtuvo el consolidado general en la que se tiene el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 9.52%, A veces 47.62%, Casi siempre 14.29% y Siempre 23.81%. Respecto a este tema se aprecia que existen pocos instrumentos que permitan llevar a cabo una buena recaudación del impuesto predial.

Tabla 26: *Facilidades de pago del impuesto predial*

Cree usted ¿Qué la Municipalidad otorga facilidades de pago o amnistías tributarias para que el contribuyente cumpla con el pago de impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	9,5	9,5	9,5
	A veces	7	33,3	33,3	42,9
	Casi siempre	3	14,3	14,3	57,1
	Siempre	9	42,9	42,9	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Casi nunca 9.52%, A veces 33.33%, Casi siempre 14.29% y Siempre 42.86%. Se puede ver que la Municipalidad si otorga facilidades de pago a sus contribuyentes, sin embargo, aún se tiene más del 40 % de encuestados mencionan que no siempre se da estas facilidades a los contribuyentes.

Tabla 27: *Situación de los canales o medios de pago*

Según su opinión ¿La Municipalidad a través de la Subgerencia de Rentas cuenta con diversos canales o medios de pago (aplicativos, tarjeta de débito o crédito, pago en línea u otros) que faciliten el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,8	4,8	4,8
	Casi nunca	2	9,5	9,5	14,3
	A veces	13	61,9	61,9	76,2
	Casi siempre	4	19,0	19,0	95,2
	Siempre	1	4,8	4,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Interpretación:

Se puede apreciar en el gráfico que de la población evaluada se obtuvo el siguiente resultado: Nunca 4.76%, Casi nunca 9.52%, A veces 61.90%, Casi siempre 19.05% y Siempre 4.76%. Por lo que podemos indicar que no cuentan con suficientes medios de pago y si los tiene no se utiliza correctamente, ya que más de la mitad indico que a veces se aplica.

4.2 Correlación de las hipótesis

Hipótesis general

Existe una contribución positiva entre la Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, periodo 2021.

Planeamiento Hipotético

Ho: NO Existe una contribución positiva entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, periodo 2021.

H1: SI Existe una contribución positiva entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, periodo 2021.

Tabla 28: *Correlaciones Gestión Tributaria e Impuesto Predial*

		Gestión tributaria	Impuesto predial
Gestion tributaria	Correlación de Pearson	1	,918**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	21	21
Impuesto predial	Correlación de Pearson	,918**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	21	21

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación:

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,918 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: SI Existe una contribución positiva entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, periodo 2021.

Hipótesis específica 1

Existe una relación directa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

Planeamiento Hipotético

Ho: NO Existe una relación directa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

H1: SI Existe una relación directa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

Tabla 29: *Correlaciones Planificación y Impuesto Predial*

		Planificación	Impuesto predial
Planificación	Correlación de Pearson	1	,914**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	21	21
Impuesto predial	Correlación de Pearson	,914**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	21	21

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación:

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,914 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: SI Existe una relación directa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

Hipótesis específica 2

Existe una relación directa entre la organización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

Planeamiento Hipotético

Ho: NO Existe una relación directa entre la organización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

H1: SI Existe una relación directa entre la organización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

Tabla 30: *Correlaciones Organización e Impuesto Predial*

		Organización	Impuesto predial
Organización	Correlación de Pearson	1	,887**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	21	21
Impuesto predial	Correlación de Pearson	,887**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	21	21

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación:

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,887 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: SI Existe una relación directa entre la organización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

Hipótesis específica 3

Existe una relación directa entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021

Planeamiento Hipotético

Ho: NO Existe una relación directa entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021

H1: SI Existe una relación directa entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021

Tabla 31: *Correlaciones Dirección y Impuesto Predial*

		Dirección	Impuesto predial
Dirección	Correlación de Pearson	1	,915**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	21	21
Impuesto predial	Correlación de Pearson	,915**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	21	21

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación:

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo, es decir ,915y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: SI Existe una relación directa entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

Hipótesis específica 4

Existe una relación directa entre el control y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

Planeamiento Hipotético

Ho: NO Existe una relación directa entre el control y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

H1: SI Existe una relación directa entre el control y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

Tabla 32: *Correlaciones Control e Impuesto Predial*

		Control	Impuesto predial
Control	Correlación de Pearson	1	,812**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	21	21
Impuesto predial	Correlación de Pearson	,812**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	21	21

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Interpretación:

Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,812 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: SI Existe una relación directa entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021

V. DISCUSIÓN

5.1 Análisis de discusión de resultados

La hipótesis general de la investigación fue: SI Existe una contribución positiva entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, periodo 2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,918 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: SI Existe una contribución positiva entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, periodo 2021; entonces podemos decir que los proyectos a corto plazo si pueden dar frutos siempre que exista una gestión adecuada y oportuna que permita contribuir en el logro de objetivos. Esto se relaciona con lo que dice Según (Ponsot, 2017) menciona que los resultados existen en la asociación lineal en tendencia del INPC como determinante en la variación de la recaudación tributaria anualizada en la Municipalidad Libertador del estado de Mérida, por lo que recalca si se mantiene así se espera un aumento en la recaudación. Además, resalta que la gerencia de los gobiernos venezolanos siempre está enfocada o hacen proyectos a corto plazo, por cuanto el periodo de su gestión no alcanzaría para cumplir los objetivos, sin embargo, está bien tener una mirada en el presente, pero sería mejor si esas inversiones o proyectos fueran pensando en el futuro y pensando que tengan la trascendencia esperada.

En la investigación realizada la hipótesis específica 1 dice: SI Existe una relación directa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,914 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: SI Existe una relación directa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital

de Maranura, Periodo 2021. Es decir que el planificar oportunamente los proyectos a realizar a lo largo de la gestión si contribuye a que la recaudación tributaria sea mucho mejor. Esto se relaciona con lo que dice según Chávez (2015) menciona que los resultados que los ciudadanos de la localidad de Cantón de Pastaza desconocen las obligaciones tributarias que tienen con su gobierno local, toda vez que muchos de ellos no están considerados dentro del catastro urbano; además indica el autor la inexistencia de una cultura tributaria ya que los contribuyentes no reciben una orientación concerniente a los impuestos que deben pagar, información que el gobierno local no proporciona a sus contribuyentes de manera oportuna; en ese entender podemos decir que es necesario que la Municipalidad de Cantón Pastaza debe identificar que existe falta de capacitaciones o talleres donde den a conocer cuáles son las obligaciones y para con su Municipalidad por parte de los ciudadanos y como su contribución oportuna al momento de pagar sus impuestos aporta a la mejora.

La hipótesis específica 2 de la investigación realizada dice: SI Existe una relación directa entre la organización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,887 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: SI Existe una relación directa entre la organización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021. Esto se relaciona con lo que dice según Duran y Parra (2018) menciona que los resultados manejo tributario municipal es arcaico con respecto al nombramiento tanto del hecho generador, así como la designación de las tarifas respectivas, quienes determinan que esos dos elementos son los que obstaculizan a que los contribuyentes puedan pagar libremente por concepto de impuestos ya que se les aplican montos exorbitantes como impuestos y esto por ende afecta los ingresos de los municipios. Como segundo objetivo los autores concluyen que la hubo cambio muy significativos el impuesto predial en Colombia, ya que se ha mejorado la

finalidad del impuesto predial, toda vez que la recaudación fue unificada con la Ley 44 de 1990 ya que al momento de ser unificado se hace el recaudo de cuatro impuestos y no solo de uno, de esa forma observa un buen ingreso para el gobierno; en ese entender podemos decir que dichas estrategias han mejorado bastante el nivel de contribución beneficiando a ambas partes, donde los contribuyentes también fueron beneficiados con las ofertas y descuentos que les otorgado por pronto pago y además de ser buenos contribuyentes. Además, se tubo otras conclusiones a los que llegaron los autores, es sobre la existencia de agentes determinantes que impiden el pago de impuesto tales como recursos económicos insuficientes, el nivel de corrupción interno y como no mencionar las diferencias políticas que siempre existe en todo gobierno municipal, retrasando así el desarrollo de un pueblo.

La Hipótesis específica 3 dice: SI Existe una relación directa entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo, es decir ,915y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: SI Existe una relación directa entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021. Esto se relaciona con lo que dice según Vásquez (2017) menciona que los resultados fueron dirigida a todos los ciudadanos que son considerados contribuyentes, contó con una muestra de 298 sujetos y se les designo la encuesta, muestra que arrojó tres anomalías que existe en dicha municipalidad tales como incremento de morosidad por falta de pago, los ciudadanos no tienen una amplia información sobre tributos municipales y por último que existe una deficiente calidad en temas de gestión tributaria, el mismo que se pudo observar en la prestación de servicios municipales; finalmente al evaluar los registros de morosidad de la Municipalidad de Lince llega hasta un 66% en el último año de estudio que es el 2014, por lo que se diría cada año hay un incremento de morosidad tributaria.

La Hipótesis específica 4 dice: SI Existe una relación directa entre el control y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021. Los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,812 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: SI Existe una relación directa entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021. Esto se relaciona con lo que dice según Choqueña (2015) menciona que los resultados menciono que tuvo como fin establecer como un proceso de administración tributaria incide en el proceso de recaudación del impuesto predial del Municipio Distrital de Ite; en el periodo 2013, esta administración lo vienen realizando los funcionarios de dicha Municipalidad la misma que no es la más adecuada en razón de que la ejecución de un proceso administrativo que se utilizan en la recaudación tributaria no son ejecutadas de forma eficiente, cabe mencionar también que indica que dentro de ello se encuentra la fiscalización tributaria, el mismo que tampoco se realiza de manera adecuada

VI. CONCLUSIONES

1. En cuanto a la Gestión Tributaria los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,918 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Si Existe una contribución positiva entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, periodo 2021. Lo que quiere decir que la Gestión tributaria si contribuye a que la recaudación del impuesto predial sea en mayor proporción ya que sin este no se podría obtener los resultados esperados.
2. La planificación, la estadística arrojó un valor alto y positivo es decir ,914 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Si Existe una relación directa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.
3. La organización, los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,887 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Si Existe una relación directa entre la organización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.
4. La dirección, arrojó un valor alto y positivo, es decir ,915y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Si Existe una relación directa entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021

5. Finalmente, el control, los resultados estadísticos arrojaron un valor alto y positivo es decir ,812 y Significancia bilateral de ,000 este tiene que ser menor a ,005, para este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: SI Existe una relación directa entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se le recomienda: realizar proyectos o programas como capacitaciones oportunas con mayor énfasis a los funcionarios responsables del Área de Administración Tributaria, en temas de tributación; implementar la creación una base de datos actualizada de los predios urbanos y rústicos de la jurisdicción del distrito el mismo que servirá para hacer un seguimiento y control adecuado de los pagos y el nivel de morosidad de sus contribuyentes y promover campañas tributarias donde se otorgue incentivos fiscales y/o amnistías tributarias tanto para persona natural como jurídica.
2. Se recomienda que todas las áreas de la Municipalidad realicen una planificación oportuna de sus actividades, porque en base al balance que se realiza de una planificación se puede examinar en que puntos se debe trabajar mejor para aumentar los resultados.
3. Se recomienda, realizar un cronograma de las actividades tributarias, y que estas no coincidan con las actividades de otras Oficinas, de tal forma que se logre captar a atención total de la población.
4. Se recomienda realizar campañas de concientización tributarias para los contribuyentes a través de los medios de comunicación donde se difunda cuáles son los beneficios que adquieren si están al día con sus contribuciones, al mismo tiempo crear incentivos por pronto pago de sus impuestos.
5. Se recomienda realizar control adecuado tanto del presupuesto asignado para este fin, como evaluar trimestralmente si se cumple con los procesos; ya que es necesario que se realice éste, porque se encarga de las metas además que es la que supervisa que se realicen todos los puntos de la gestión e informa cómo está trabajando en conjunto el municipio para poder corregir los puntos flacos y mejorar oportunamente.

REFERENCIAS

- Alaña Castillo , T. P., Gonzaga Añazco, S. J., & Sarmiento Yañez, M. M. (2018). Gestión Tributaria. Gestión Trubutaria a Microempresarios mediante la creacion del centro de Asesoria, 85.
- Cantos Figueroa, M. L. (2014). Modelo de Administracion tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del Gobierno Autonomo descentralizado Municipal del Canton Jipijapa. Trujillo: Univesidad Privada Antenor Orrego.
- Chavez Silva, A. M. (2015). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Pastaza. Ambato-Ecuador: Universidad Tecnica de Ambato.
- Choqueña Quispe, S. M. (2015). La Administracion Tributaria Municipal y el Nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipal Distrital de Ite, ao 2013. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Código Tributario. (2013). Decreto Supremo N°133-2013-EF. Retrieved from <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- D Cesare M., C. (2016). Sistema de Impuesto Predial. Obtenido de <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>
- Dextro Flores, J. C., & Del Pozo Rivas, R. S. (2018). Contabilidad y Negocios. Control de Gestion de Control, 70-71.
- DPEJ, D. P. (25 de 12 de 2021). Diccionario Panhispanico del Español Juridico. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/gesti%C3%B3n-tributaria>
- Durán Rojo, L., & Mejia Acosto, M. (2015). El regimen del Impuesto Predial en las Finanzas Publicas de los Gobierno Locales. Contabilidad y Negacios, 43-44.
- Durand Vega, K., & Parra Ospina, W. (2018). La Cultura de no pago de los contribuyentes del Impuesto Predial en el Municipio de San Jose de Cucuta en los años 2016-2017. San Jose de Cucuta: Universidad Libre Seccional Cucuta.

- Fernandez Beltrán, S. (2021). Cultura tributaria: Relevancia ante rentabilidad empresarial. Colombia: Universidadz Santiago de Cali.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2015). Metodología de la Ivestigación. Mexico: Mc Graw - HILL.
- Hernandez, S. R., Fernandez, C. C., & Baptista, L. P. (2019). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill Education.
- IPE, I. P. (07 de 09 de 2020). La Recaudación y la Pandemia. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/la-recaudacion-y-la-pandemia/>
- Lagos Huanaco, N. (2017). Gestión Tibutaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad SMP, 2017. Lima: Universidad Norbert Wiener.
- Ley de Tributación Municipal. (2004). Decreto Legislativo N° 776. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Madrigal, G. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. Investigación administrativa, 50(127), 135-154. doi:<https://doi.org/10.35426/iav50n127.09>
- MEF. (2019). Guía para el registro y detrmínación del Impuesto Predial. MEF. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- MEF, M. d. (04 de 2015). Marco Normativo MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf
- MEF, M. d. (Abril de 2015). Marco Normativo MEF. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

- MEF, M. d. (2016). Guia para el registro y determinacion del Impuesto Predial. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- MEF, M. d. (2016). Guia para el registro y determinacion del Impuesto Predial. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- Mogollón, J. (2020). Gestión de Cobranza y su impacto en la Gerencia Financiera de la empresa PP S.A: Periodo 2014-2016. *PURIQ*, 3(1), 262-285. doi:<https://doi.org/10.37073/puriq.3.1.121>
- Moreno Lorgio, D. R. (2020). Fiscalización tributaria en una plataforma digital y la nueva normalidad. *Revista Cedetri*, 7-76. Retrieved from https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_USMP.pdf
- Moreno, J., Beltrán, J., & Mata, L. (2019). Efectos de corto y largo plazo de los programas de condonación de créditos fiscales en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado. *Revista mexicana de economía y finanzas*, 14(1), 113-128. doi:<https://doi.org/10.21919/remef.v14i1.362>
- Paucar Tandaypan, R. M. (2016). Factores que Inciden en la Recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora Año 2015. Trujillo: Universidad Cesar Vallejo.
- Perú, Constitución Política del. (1993). Expediente N° 014-2003-AI-TC. Retrieved from https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf
- Ponsot, B. E. (2017). El Indice Nacional de Precios al consumidor y la recaudacion Tributaria en el Municipio Libertador del Estado de Merida-Venezuela. actualidad contable faces.

- Rodriguez Vargas, E. W. (2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un organo municipal. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 11(31), 3-23. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/782/78241171002.pdf>
- Rojas Barbarán, F. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 5(5).
- Romero Carazas , R., Soria Diaz, M. E., & Colmenares de Zavala, Y. (2021). Estudio de Impuesto Predial en los Gobiernos Locales del Perú. *ECA Sinergia*, 127.
- Ruíz, M. (2017). Consideraciones en torno al establecimiento de un regimen tributario comun para las entidades de la economia social. *REVESCO*, 26.
- RUIZ, M. A. (2017). Consideraciones en torno al establecimiento de un regimen tributario comun para las entidades de la economia social. *REVESCO*, 26.
- Saavedra Delgado, R. J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 720-738. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109
- SUNAT. (2016). Cultura Tributaria. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/portalanterior.html>
- Valdiviezo, A. (2020). Facultad sancionadora y administración tributaria, Piura. [Tesis de Maestría. Universidad Cesar Vallejo]. Retrieved from https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72337/Valdiviezo_MA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vasquez Ruiz, J. (2017). La Cultura Tributaria y la Gestion Municipal. *QUIPUKAMAYOC*, 12.
- Vega, R. (2019). Tributos I y II. [Trabajo de suficiencia. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. Obtenido de

https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/6110/Raziel_Informe_Titulo_2019.pdf?sequence=1

Vega, Z. C. (2015). Reconocimiento de la Gestión Tributaria de empresas en Xalapa, Veracruz como un elemento para medir la competitividad. Xalapa: Universidad Veracruzana.

Vilcacundo Chimborazo, X., & Andres Ribadeneira, C. (2021). Evolución normativa del delito de defraudación tributaria en el Ecuador. *Revista de Investigación Enlace Universitario*, 20(1), 01-07. doi:<http://doi.org/10.33789/enlace.20.1.80>

Wang, T. (2019). Product market competition and efficiency of corporate tax management. *Asian Review of Accounting*, 27(2), 247-272. doi:<https://doi.org/10.1108/ARA-07-2018-0136>

ANEXOS
ANEXO:1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA, PERIODO 2021. AUTORA: AYDEE VALENCIA
IBARRA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN	
			VARIABLES	INDICADORES
<p>Problema General ¿De qué manera la Gestión Tributaria contribuye a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, periodo 2021?</p> <p>Problemas Secundarios ¿Cómo se relaciona la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021? ¿Cómo se relaciona la organización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, periodo 2021? ¿Cómo se relaciona la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021? ¿Cómo se relaciona el control y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021?</p>	<p>Objetivo General Determinar el nivel de contribución de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.</p> <p>Objetivos Específicos Establecer la relación entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021 Establecer la relación entre la organización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021. Establecer la relación entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021. Establecer la relación entre el control y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.</p>	<p>Hipótesis General Existe una contribución positiva entre la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, periodo 2021.</p> <p>Hipótesis Secundarias Existe una relación directa entre la planificación y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021. Existe una relación directa entre la organización y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021. Existe una relación directa entre la dirección y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021 Existe una relación directa entre el control y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Nivel: Descriptiva-correlacional</p> <p>Diseño: No Experimental</p> <p>El método: Hipotético - Inductivo</p> <p>Técnica e instrumento de recolección de datos: Ficha Cuestionario</p>	<p>Gestión Tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación del proceso de Recaudación Asignación de recursos Crea estrategias Organización del proceso de recaudación Capacitación al personal Participación oportuna Ejecución de la recaudación Promover campañas tributarias. Logro de objetivos Controlar las actividades planificadas. Control del presupuesto asignado Evaluación oportuna de resultados <p>Impuesto predial</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de pago Conocimiento de sus obligaciones tributarias Elementos normativos Capacitaciones al personal que labora Facilidades de pago o amnistías tributarias Formas de pago

Anexos 2

OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA	Se define como un componente importante de la política económica, ya que financia el presupuesto público, además de ser una herramienta importante de la política fiscal, en vista que en él se especifica los recursos destinados a cada programa. Definiéndose como un programa y su respectivo financiamiento. (Cantos Figueroa, 2014)	La Gestión tributaria puede fomentar el crecimiento en ciertos sectores, por ejemplo, otorgando exoneraciones, incentivos. De esta manera la Gestión tributaria viene a ser un factor importante ya que ayuda a que la economía crezca, se mantenga o disminuya, siempre que los indicadores de Gestión se implementen de manera efectiva a través de las estrategias. (Cantos Figueroa, 2014)	X.1 Planificación x.2 Organización x.3 Dirección x.4 Control	<ul style="list-style-type: none"> Planificación del proceso de Recaudación Asignación de recursos Crea estrategias <ul style="list-style-type: none"> Organización del proceso de recaudación Capacitación al personal Participación oportuna <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de la recaudación Promover campañas tributarias. Logro de objetivos <ul style="list-style-type: none"> Controlar las actividades planificadas. Control del presupuesto asignado Evaluación oportuna de resultados 	Ordinal 1 Nunca 2 Casi Nunca 3 A veces 4 Casi siempre 5 Siempre
IMPUESTO PREDIAL	Este es un impuesto que debe pagarse en la Municipalidad del distrito donde se encuentra el inmueble o propiedad. El impuesto predial se aplica a todos los inmuebles urbanos y rústicos en base a su autoevaluó. El impuesto predial es un impuesto anual sobre el valor de la propiedad urbana y rural. (MEF, 2015)	El impuesto predial grava el suelo (terreno) y sobre todo a las edificaciones (construcciones) que se levantan sobre él. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de tributación Municipal, la base impuesto predial es el valor total de la propiedad del contribuyente en cada distrito. (MEF, 2016)	Y1.-Tributos prediales Y2.-Cultura tributaria de impuesto predial Y3.-Recaudacion del Impuesto Predial.	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de pago Conocimiento de sus obligaciones tributarias <ul style="list-style-type: none"> Elementos normativos Capacitaciones al personal que labora <ul style="list-style-type: none"> Facilidades de pago o amnistías tributarias Formas de pago 	

Anexo 3

Instrumento Cuestionario

INSTRUMENTOS DE VARIABLE INDEPENDIENTE: GESTIÓN TRIBUTARIA

TÍTULO DE LA TESIS: La Gestión Tributaria y su contribución en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Maranura, Periodo 2021.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea cada pregunta y responda con veracidad y honestidad, cada una presenta cinco alternativas, priorice las preguntas y marque con una (X) la respuesta que Ud. crea conveniente.

Escala de Medición	1	2	3	4	5
	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Variable: Gestión Tributaria						
Nº	ITEM	1	2	3	4	5
		Dimensión: Planificación				
1	Cree Usted, ¿Que el proceso de recaudación de impuesto predial se planifica oportunamente?					
2	Considera Usted, ¿Qué la planificación del proceso de recaudación del impuesto predial tiene asignado los recursos económicos suficientes?					
3	En su opinión ¿La Municipalidad a través de la sub Gerencia encargada de la recaudación tributaria crea estrategias para incentivar al contribuyente a pagar sus tributos?					
Dimensión: Organización						
4	En su opinión ¿La Municipalidad Distrital de Maranura a través de la Gerencia de Rentas, organiza oportunamente el proceso de recaudación del impuesto predial?					
5	En su opinión, ¿La gerencia encargada de la recaudación del impuesto predial, capacita regularmente al personal en temas de tributación?					
6	Cree Usted ¿Qué la Gerencia Municipal participa oportunamente en la gestión tributaria para la recaudación del impuesto predial?					
Dimensión: Dirección						
7	Considera Usted ¿Que la Gerencia de Administración tributaria y rentas ejecuta oportunamente el proceso de recaudación tributaria?					

8	Según su opinión ¿La gerencia de Administración tributaria promueve la realización de campañas tributarias?					
9	Cree usted ¿Qué La Gerencia de Administración tributaria, logra sus objetivos planificados?					
	Dimensión: Control					
10	Considera Usted ¿Qué la Municipalidad realiza un seguimiento oportuno y adecuado a los programas y actividades que se realizan para la recaudación del impuesto predial?					
11	Cree usted ¿La gerencia de administración tributaria y rentas realiza el control adecuado del presupuesto anual para realizar la recaudación de los impuestos?					
12	Cree Usted. ¿Qué la Municipalidad a través de la sub gerencia de Administración tributaria realiza una evaluación oportuna a los resultados obtenidos respecto al cumplimiento de lo planificado?					

INSTRUMENTOS DE VARIABLE DEPENDIENTE: IMPUESTO PREDIAL

Variable: Impuesto Predial						
Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
	Dimensión: Tributos Prediales					
1	Considera Usted ¿Qué la coyuntura actual a afectado al cumplimiento del pago de los impuestos prediales?					
2	Cree Usted ¿Qué la Municipalidad realiza algún tipo de publicidad sobre los tributos municipales en los medios de comunicación para que el ciudadano conozca sus obligaciones tributarias?					
	Dimensión: Cultura Tributaria					
3	Cree Usted ¿Qué La Municipalidad Distrital de Maranura cuenta con elementos normativos (leyes, directivas, resoluciones, políticas, procedimientos) que permita llevar a cabo la recaudación del impuesto predial?					
4	En su opinión, ¿Las capacitaciones en temas tributarios a los funcionarios y/o personas responsables de la Sub Gerencia de Rentas, permiten una mejor recaudación del impuesto predial?					
	Dimensión: Recaudación del Impuesto Predial					
5	Cree usted ¿Qué la Municipalidad otorga facilidades de pago o amnistías tributarias para que el contribuyente cumpla con el pago de impuesto predial?					
6	Según su opinión ¿La Municipalidad a través de la Subgerencia de Rentas cuenta con diversos canales o medios de pago (aplicativos, tarjeta de débito o crédito, pago en línea u otros) que faciliten el pago del impuesto predial?					

ANEXO 4

Certificación de Validez de Instrumento

Observaciones: EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: ...Dra. Chirinos Gastelu Teresa Giovanna... DNI: 07971242

. Especialidad del validador: Dra. En Educación - Metodóloga....

Nº de años de Experiencia profesional: 25 años....

10 de marzo de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante

ANEXO 5

Certificación de Validez de Instrumento

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg:CÉSAR ENRIQUE LOLI BONILLA DNI: 25406615

Especialidad del validador: AUDITOR CONTADOR DOCENTE INVESTIGADOR

Nº de años de Experiencia profesional: ...25 AÑOS

Lima, 10 de marzo del 2022.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



ANEXO 6

Certificación de Validez de Instrumento

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Nolberto Pro Meza DNI: 25008969

Especialidad del validador: Magister en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica

N° de años de Experiencia profesional: 30 años.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

10 de Marzo del 2022.



Firma del Experto Informante.

Especialidad

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
CHIRINOS GASTELU, TERESA GIOVANNA DNI 07971242	LICENCIADA EN EDUCACION Fecha de diploma: 13/05/1994 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
CHIRINOS GASTELU, TERESA GIOVANNA DNI 07971242	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 17/11/1992 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
CHIRINOS GASTELU, TERESA GIOVANNA DNI 07971242	MAGISTER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 02/02/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
CHIRINOS GASTELU, TERESA GIOVANNA DNI 07971242	DOCTORA EN EDUCACION Fecha de diploma: 11/09/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/08/2014 Fecha egreso: 31/07/2016	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
LOLI BONILLA, CESAR ENRIQUE DNI 25406615	MAESTRO EN CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL Fecha de diploma: 17/09/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERU
LOLI BONILLA, CÉSAR ENRIQUE DNI 25406615	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 27/08/86 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 06/08/1984 Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERU
LOLI BONILLA, CÉSAR ENRIQUE DNI 25406615	TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO Fecha de diploma: 17/02/97 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PERU

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
PRO MEZA, NOLBERTO DNI 25008969	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 03/03/2010 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
PRO MEZA, NOLBERTO DNI 25008969	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE FORMACION LABORAL CON MENCION EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD Fecha de diploma: 18/11/2010 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>
PRO MEZA, NOLBERTO DNI 25008969	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 06/06/1992 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
PRO MEZA, NOLBERTO DNI 25008969	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 07/03/1992 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
PRO MEZA, NOLBERTO DNI 25008969	MAESTRO/MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA Fecha de diploma: 16/03/10 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 03/02/2008 Fecha egreso: 06/01/2010	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <i>PERU</i>